CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-DTP-014-2025

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS VILLAS (AK 58) EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA CALLE 153 HASTA LA CALLE 170 EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN BOGOTÁ D.C

ADENDA No. 001

EL DIRECTOR TÉCNICO DE PROYECTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 004 de 2025, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 1381 de 2025, expedida por la Dirección General del IDU, de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU mediante Resolución No. 2854 de 12 de noviembre de 2025, ordenó la apertura del proceso de selección **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-DTP-014-2025**, cuyo objeto consiste en: "**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS VILLAS (AK 58) EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA CALLE 153 HASTA LA CALLE 170 EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN BOGOTÁ D.C**."

2. Que el doce de 12 de noviembre de 2025, la entidad procedió a publicar junto a la resolución de apertura, el pliego de condiciones definitivo del proceso, sus anexos y formatos, con el fin de que los interesados en el proceso tuvieran oportunidad de presentar observaciones en el periodo comprendido entre el 12 y el 18 de noviembre de 2025.

3. Que dentro del periodo antes señalado, los interesados procedieron a presentar varias observaciones que se encuentran siendo revisadas y analizadas por el área estructuradora del proceso, razón por la cual, mediante memorando 202522600346753 del 19 de noviembre de 2025 el Director Técnico de Proyectos solicitó a la Dirección Técnica de Procesos de Selección ampliar la fecha de cierre del proceso para el día 26 de noviembre de 2025, con el fin de contar con el tiempo necesario para dar respuesta a las observaciones.

4. Que el inciso primero del artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015 señala que la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, razón por la cual, estando en oportunidad se precede a expedir la presente adenda.

Conforme a lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR Y PUBLICAR el Anexo 2 – CRONOGRAMA, a partir de la Actividad No. 9 “Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones”, el cual se adjunta y forma parte integral de la presente Adenda.

SEGUNDO: La presente adenda únicamente modifica el pliego de condiciones en lo que hasta aquí se señala, las demás disposiciones del pliego de condiciones definitivo no modificadas en la presente adenda se mantiene vigentes en los mismos términos y condiciones del referido documento.

Cualquier disposición contraria a lo establecido en la presente adenda quedará sin efecto.

Se expide en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA
Director Técnico de Proyectos

Viabilizó: Memorando No. 202522600346753 del 19 de noviembre de 2025
Aprobó: Juan de Dios Duarte Sánchez – Director Técnico de Procesos Selectivos
Revisó: DTPS 156
Elaboró: DTPS 198

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.